



MAT: Nombramiento a Contrata a Don  
Manuel Eleodoro Román Olgúin.

**ALGARROBO, 12 de Marzo de 2014.-**  
**DECRETO N° 1.227.-**

**VISTOS:**

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba estatuto de los profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3., que Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación.
6. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
8. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente de la Especialidad en Construcciones Metálicas, en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo.

**DECRETO:**

- I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

**MANUEL ELEODORO ROMAN OLGUIN**, Cédula de Identidad (RUN)

\_\_\_\_\_ Certificado de Título "Profesor de Educación Técnico Profesional", Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Santiago 1993, para desempeñar el cargo Docente, como Profesor de Construcciones Metálicas en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 22 (Veintidós) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2014 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,

  
  
**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**  
 ALCALDE

  
**V°B°**

**Decreto N° 1.227 de 12.03.2014.**  
**JOGF/PFMM /MART/PMP/JVS/evmm.-**  
**DIST RIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso. (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)

088.324-14.  
 CONTROL INTERNO  
 RECEPCION  
 DOCUMENTO  
 FECHA 27 MAR. 2014 N°  
 SALIDA  
 DOCUMENTO  
 FECHA 31 MAR. 2014 N°  
 NO. ADBE HORA FIRMA